



DESIGNA A FUNCIONARIO QUE INDICA PARA PERCIBIR, CUSTODIAR Y ADMINISTRAR FONDOS PARA PAGO DE PEAJES DE ESTA SEREMI Y ASIGNA DICHOS FONDOS.

RESOLUCION EXENTA N°

29

CHILLÁN,

02 FEB 2021

**VISTO:**

La Resolución N° 226, del 30.01.2001, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en materias relativas al personal; la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal; Lo dispuesto en la Ley N° 21.289 que aprueba el presupuesto para el sector público año 2021; La Resolución N° 30, del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República; Ord. N° 0378 de 19.06.2015, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que Actualiza Procedimiento sobre Fondos Fijos; Lo dispuesto en el artículo 61, letra l) de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en su texto refundido coordinado y sistematizado por el DFL N° 29, D.O. 16.03.2005; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; el D.S. N° 55 (V. y U.) de 30.10.2018, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Ñuble, dicto la siguiente;

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de disponer de un Fondo Fijo Rotatorio para el pago de peajes a fin de agilizar el trámite de salidas de los vehículos Fiscales de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, cuando por razones de servicio deban hacer uso de carretas concesionadas.

**RESOLUCION:**

- DESIGNASE**, a contar del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive, a funcionarios, contrata, que se indican de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio Vivienda y Urbanismo, para que perciba, custodie y administre los fondos que se pondrán a disposición de los citados funcionarios, para la atención de GASTOS DE PEAJES de la SEREMI Región de Ñuble:
  - TITULAR:** Carlos Hormazábal Pérez  
RUT N° 15.491.028-K  
Encargado Sección de Administración y Finanzas  
Profesional, grado 10° EUR.
  - SUPLENTE:** Jorge Barrientos Muñoz  
RUT N° 18.801.734-7  
Encargado Contabilidad, Sección de Administración y Finanzas  
Profesional, grado 10° EUR.
- La Sección de Administración y Finanzas de ésta SEREMI, girará globalmente para atender el pago de los señalados gastos, un fondo fijo especial para pagos de peajes por la cantidad de \$100.000 (cien mil pesos, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en el ítem del subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", del clasificador presupuestario. Las cuentas referidas a "pasajes y fletes", no estarán sujetas a la limitación precedente.
- Los funcionarios mencionados, darán cuenta directamente a la Sección de Administración y Finanzas SEREMI MINVU Región de Ñuble, de los giros globales que cursen en su favor, con el objeto de que se abonen o descarguen los valores respectivos de su Cuenta Corriente personal, que la SEREMI asigne para estos efectos, todo ello de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República por Resolución N° 30, del 2015, considerando las siguientes normas generales:
  - Los documentos sustentatorios del gasto que no se atengan a las disposiciones legales y/o administrativas vigentes, serán reparados y los valores deducidos de la rendición significaran cargos por rendir.
  - Los tenedores de fondos titulares deberán rendir los recursos otorgados y reintegrar el saldo, previo al periodo de sus vacaciones u otro tipo de ausencia prolongada.
  - Es obligación del tenedor del presente fondo, rendir los gastos dentro del mes en que fueron efectuados.
- Se deja establecido que los funcionarios(as) poseen Póliza de Fidelidad Funcionaria vigente.

5. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al Ítem **22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"** correspondiente del Presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble para el año 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y ARCHIVASE.**



CHP/JBM

**DISTRIBUCION:**

- Sección de Administración y Finanzas
- Contabilidad
- Oficina de Partes SEREMI  
Nro. Interno 014.-



MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE ÑUBLE  
**NICOLE KEILMOLD ZAPATA**  
ABOGADA  
C.J. 15.172.881-2